

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA 2022

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS AL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS DE CASTILLA Y LEÓN

GUÍA PRÁCTICA



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Junta de
Castilla y León



Este documento tiene carácter informativo y en ningún caso sustituye o reemplaza la documentación oficial publicada hasta la fecha o que se publique en el futuro.



El objeto de esta guía es proporcionar información sobre el proceso de participación de los destinos urbanos de Castilla y León en los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino, convocatoria extraordinaria 2022, compartiendo ideas de utilidad para la elaboración de candidaturas y tratando de anticipar las respuestas a preguntas que pueden surgir en el proceso de concurrencia.

Contexto de los Planes de
Sostenibilidad Turística en Destino

06

Cómo utilizar esta guía

08

Itinerario de elaboración de las
propuestas

10

Consideraciones previas para
orientar la propuesta

12

Elaboración de la propuesta

14

Presentación de la solicitud

16

Criterios de valoración

18

Proceso de justificación

20

Enlaces de interés

22



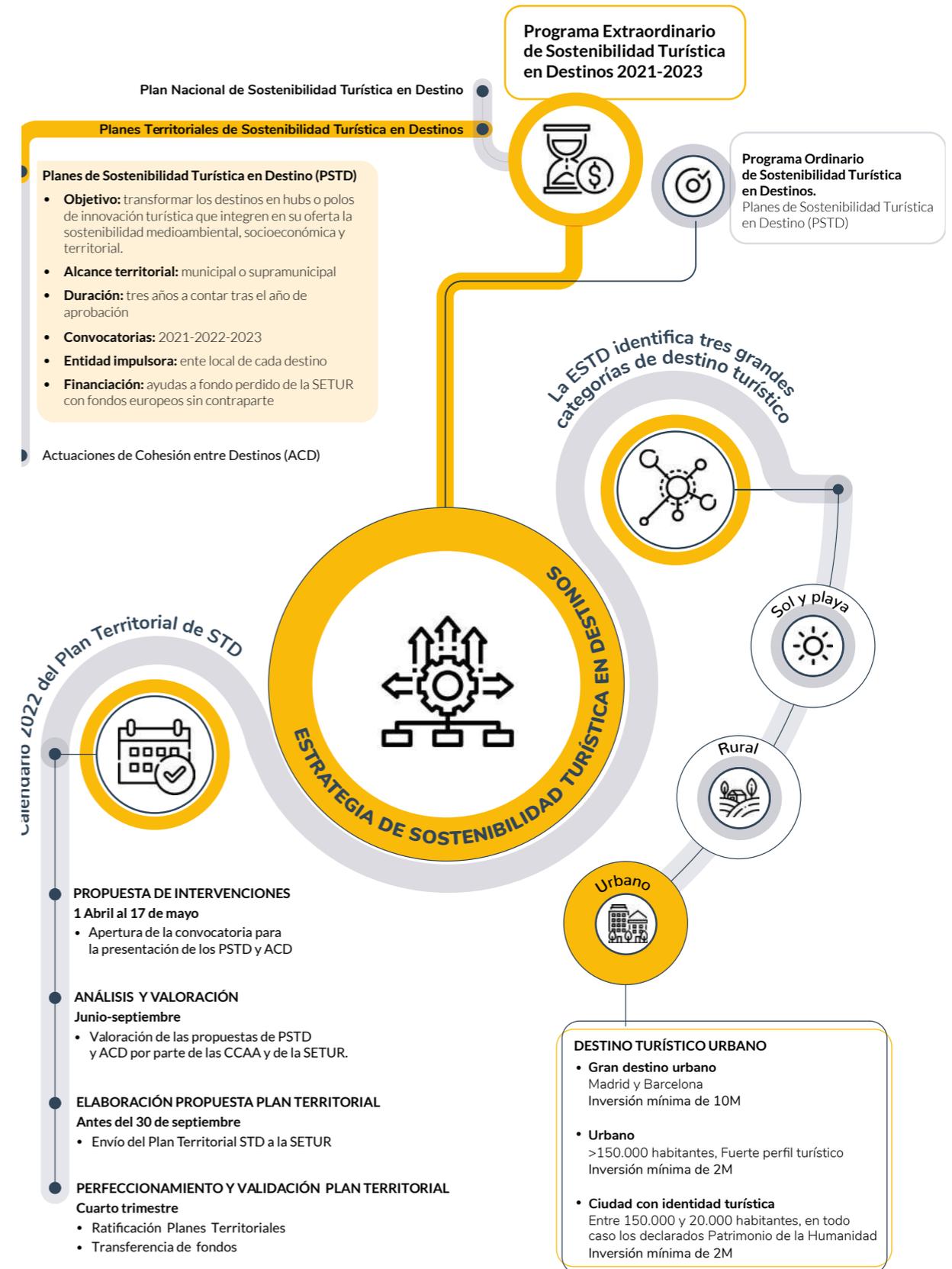
Contexto de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia es el proyecto país que traza la hoja de ruta para la próxima década, financiado con los Fondos Next Generation UE. Por lo que respecta al sector turístico, se materializa a través del Componente 14: Plan de Competitividad y Modernización del Sector Turístico, que es donde se sitúa la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos (ESTD).

La ESTD se instrumenta en torno a dos principales Programas:

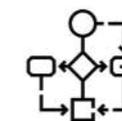
Programa Ordinario de Sostenibilidad Turística en Destinos, que se convoca anualmente y se financia con presupuestos de las tres administraciones: nacional, autonómica y local.

Programa Extraordinario de Sostenibilidad Turística en Destinos 2021-2023 que, aunque comparte objetivos, categorías de destino y buena parte de las actuaciones con el programa ordinario, se distingue de él por su financiación, que procede en su totalidad de los fondos europeos y por una serie de especificidades en cuanto a su ámbito de aplicación, umbrales mínimos de inversión, procedimiento de presentación de las propuestas, aprobación, ejecución y justificación.



Cómo utilizar esta guía

Para facilitar la lectura de esta guía se han agrupado las recomendaciones para la elaboración y justificación de las candidaturas en un itinerario de 27+6 pasos, resaltando una serie de consejos prácticos y relacionando los links de referencia al final del documento.



Itinerario

Un recorrido de 27 pasos que recogen una serie de consideraciones que pretenden ayudar a las entidades locales a confeccionar sus propuestas de PSTD, más seis pasos adicionales a aplicar para justificar, en su caso la subvención recibida



Consejos prácticos

En cada uno de los cuatro apartados en los que se divide el itinerario se han incluido unas recomendaciones clave para orientar las propuestas.



Enlaces de interés

La versión digital de esta guía incluye un listado de los enlaces de interés aparecidos a lo largo del documento, con sus correspondientes códigos QR, para facilitar al lector la búsqueda e identificación de documentos de interés.

Itinerario de elaboración de las propuestas



CONSIDERACIONES PREVIAS PARA ORIENTAR LA PROPUESTA

- PASO 1** Leer detenidamente la ESTD y las directrices de CyL
- PASO 2** Evaluar la necesidad del destino
- PASO 3** Determinar la tipología del destino
- PASO 4** Disponer de un inventario
- PASO 5** Identificar planes que afectan al destino
- PASO 6** Realizar un diagnóstico
- PASO 7** Ajustar el diagnóstico
- PASO 8** Fijar un presupuesto
- PASO 9** Designar un responsable de la candidatura



ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

- PASO 10** Trazar el PSTD
- PASO 11** Elaborar la programación económica
- PASO 12** Determinar los actores implicados
- PASO 13** Relacionar el Plan con procesos de planificación
- PASO 14** Identificar sistemas de reconocimiento
- PASO 15** Definir el modelo de gestión
- PASO 16** Establecer el modelo participativo
- PASO 17** Definir procedimientos de comunicación
- PASO 18** Realizar previsión de resultados e impactos
- PASO 19** Definir el procedimiento de evaluación



PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

- PASO 20** Acceder al procedimiento
- PASO 21** Crear o modificar una solicitud
- PASO 22** Cumplimentar el apartado "Solicitud"
- PASO 23** Rellenar el apartado "Memoria"
- PASO 24** Añadir actuaciones en el apartado "Ejes Actuaciones"
- PASO 25** Subir anexos al apartado "Documentos"
- PASO 26** Utilizar el apartado "Validar"
- PASO 27** Acceder al apartado "Firmar y enviar"



PROCESO DE JUSTIFICACIÓN

- PASO +1** Llevar un control muy estricto de los plazos de ejecución
- PASO +2** Dominar la Orden HFP/1030/2021
- PASO +3** Aportar justificación del cumplimiento del principio DNSH
- PASO +4** Disponer de un Plan de medidas antifraude.
- PASO +5** Incorporar el logo oficial del PRTR en todas las actuaciones del PSTD
- PASO +6** Estar al tanto de la puesta en marcha de la plataforma de seguimiento del programa.



Consideraciones previas para orientar la propuesta

La Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos sitúa la sostenibilidad como piedra angular de la transformación del modelo turístico español y deja claro que para ello se debe actuar fundamentalmente en los destinos turísticos y apoyarlos en su proceso de transformación hacia núcleos de innovación turística capaces de integrar en su oferta la sostenibilidad medioambiental, socioeconómica y territorial.

La ESTD identifica tres categorías de destino. Esta guía práctica se centra en los destinos turísticos urbanos de Castilla y León de más de 20.000 habitantes, coincidiendo con las directrices estratégicas del Plan Territorial 2022 de la Junta de Castilla y León.

Con estas premisas, a continuación se desarrollan una serie de consideraciones para ayudar y orientar a las entidades locales a la hora de confeccionar sus propuestas de PSTD a la convocatoria extraordinaria 2022.

Consejos prácticos

Sea consciente del presupuesto de que dispone la Junta de Castilla y León para este Programa y del principio de equidad por el que se rige. Hay que confeccionar candidaturas viables y realistas.

Tenga presente que la participación del sector privado y la ciudadanía es clave, tanto en la fase de diagnóstico como en la elaboración del Plan, para la valoración de la candidatura.

Prevea que el PSTD es un sobreesfuerzo de gestión para el destino, que comienza en la candidatura.

Fije un calendario de producción de la candidatura e implique a todo el equipo redactor.

Solicite la información necesaria a sus proveedores internos y externos.

PASO 1

Leer detenidamente la versión actualizada de la [Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos](#) y las [Directrices estratégicas para el desarrollo sostenible de los destinos urbanos de Castilla y León](#).

PASO 2

Evaluar la necesidad de reconversión del destino y tener claras las metas que se quieren alcanzar:

- Mejorar el destino a través de inversión en actuaciones claves para el aumento de su competitividad.
- Incorporar de manera efectiva la sostenibilidad y la digitalización en la gestión de los recursos, infraestructuras y productos turísticos.
- Diversificar la oferta para contribuir a generar oportunidades de empleo y actividad.
- Mejorar el capital natural del sistema turístico, garantizando su perennidad mediante la reducción de las emisiones, la mejora de la gestión de desechos y aguas, la protección, restauración y aprovechamiento turístico de los ecosistemas y la introducción de actuaciones de prevención o mitigación de los efectos del cambio climático.

PASO 3

Determinar la tipología de destino:

- Destino urbano, ciudades de más de 150.000 habitantes con un fuerte perfil turístico.
- Ciudad con identidad turística, destinos urbanos con una población entre 150.000 y 20.000 habitantes, con alta concentración de recursos con potencialidad turística.

PASO 4

Disponer de un inventario de recursos (naturales, paisajísticos, patrimoniales, históricos, etnográficos...), oferta turística privada, equipamientos de uso público y productos turísticos del destino.

PASO 5

Identificar la existencia de diagnósticos y/o planes de gestión específicos (DTI, SICTED...), así como estrategias territoriales, tanto autonómicas como estatales, que afecten al destino.

PASO 6

Realizar un análisis/ diagnóstico (DAFO) con el fin de conocer la problemática o necesidades específicas del destino, en línea con los objetivos marcados en la Estrategia de Sostenibilidad estatal y autonómica para los destinos urbanos:

- a. Mejora de la imagen de la ciudad, potenciando su patrimonio monumental
- b. Transformación y dinamización de barrios
- c. Desarrollo de sistemas de movilidad sostenible
- d. Creación de nuevos productos turísticos o consolidación de los existentes para mejorar la experiencia en el destino
- e. Generación de nueva oferta cultural, así como mejorar y ampliar la existente
- f. Mejora de la eficiencia energética
- g. Tecnificación del destino
- h. Rehabilitación del tejido comercial
- i. Mejora de la accesibilidad universal

- j. Mejora de la monitorización de los flujos turísticos
- k. Complementariedad con otros productos turísticos y territorios
- l. Contribución a la economía circular, a las producciones de proximidad...

PASO 7

Ajustar el diagnóstico con el ecosistema turístico del destino, definiendo un método de participación de los agentes implicados: reuniones, encuestas, talleres de contraste, mesas de trabajo...

PASO 8

Fijar un presupuesto de referencia según la capacidad de gestión del destino y teniendo en cuenta que el umbral mínimo de inversión para las categorías de destino que Castilla y León presentará a los PSTD 2022, Destino urbano y Ciudad con identidad turística, es de 2 millones de euros.

PASO 9

Designar un responsable de la candidatura y un equipo de apoyo dentro de la entidad local.

Elaboración de la propuesta

La elaboración del proyecto es el momento clave. Hay que dejar claro que el destino tiene una propuesta sólida, solvente y sostenible en el tiempo, con capacidad de impacto y transformación de sus entornos inmediatos.

Consejos prácticos

Deje claro hacia dónde quiere ir el destino.

Evidencie la solidez y solvencia de la propuesta y fundamente la capacidad de ejecución del destino.

Oriente las actuaciones, en la medida de lo posible, a acciones de inversión o adquisición.

Agrupe las actuaciones, siempre que pueda, lo que facilitará su justificación

Explícite la contribución a los objetivos de la ESTD y del Plan Territorial.

Disponga de un sistema de medición de resultados.

Preste atención a los calendarios anuales y a los compromisos de ejecución de cada una de las actuaciones.

No incluya grandes inversiones que pudieran ser objeto de financiación europea a través de otros departamentos ministeriales o consejerías de la Junta de Castilla y León.

Dote al Plan de una coherencia global que integre todas las actuaciones.

Tenga en cuenta los criterios de valoración recogidos en la ESTD y los del Plan Territorial de CyL.

PASO 10

Trazar el Plan de Sostenibilidad teniendo en cuenta las acciones financiables de la Estrategia (ver el catálogo completo de actuaciones elegibles en el apartado 6 de la ESTD). En los ejes 1 y 2 las actuaciones elegibles se deben corresponder con la asignación a la taxonomía de etiquetas climáticas aprobada por la Comisión Europea.

EJE 1. Actuaciones en el ámbito de la transición verde y sostenible
(Todas las actuaciones incluidas en este eje deben estar asignadas a las etiquetas climáticas O35 o O50)

- Adaptación al cambio climático del destino y sus infraestructuras (etiqueta O35).
- Restauración ambiental (etiqueta O50).
- Implantación de medidas de economía circular en servicios públicos (etiqueta O50).
- Gestión del uso público en espacios naturales (etiqueta O50).
- Puesta en valor de servicios ecosistémicos (etiqueta O50).

EJE 2. Actuaciones de mejora de la eficiencia energética
(Todas las actuaciones incluidas en este eje deben estar asignadas a la etiqueta climática O73)

- Mitigación del cambio climático.
- Descarbonización.
- Movilidad sostenible.
- Infraestructura ciclista y adecuación de itinerarios no motorizados.

EJE 3. Actuaciones en el ámbito de la transición digital

- Comunicación y acceso de recursos y servicios al turista en destino.
- Gestión del impacto que genera el turismo en el destino.
- Empresas y proveedores turísticos del destino.
- Gobernanza pública y su acceso a la tecnología.

EJE 4. Actuaciones en el ámbito de la competitividad

- Comunicación y sensibilización de residentes y turistas.
- Mejora del entorno urbano.
- Reconversión de zonas turísticas.
- Inventarios de recursos turísticos.
- Certificaciones de sostenibilidad.
- Creación de nueva oferta turística.
- Mejora de la accesibilidad.
- Desarrollo de productos turísticos.
- Funcionamiento del ente gestor del destino.
- Mejora de la calidad del destino.

PASO 11

Elaborar la programación económica de las actuaciones, que deben desarrollarse en tres anualidades (2023, 2024 y 2025) y cumplir unos umbrales de inversión mínima:

- **10%** del presupuesto en cada uno de los cuatro ejes de actuación
- **7,5%** del presupuesto en las actuaciones con **etiqueta climática O35** y **7,5%** para las actuaciones con **etiqueta climática O50**, recogidas ambas dentro del Eje 1: Transición verde y sostenible.
- **20%** del presupuesto en las actuaciones con **etiqueta climática O73** recogidas en el Eje 2: Mejora de la eficiencia energética.

Los importes de las actuaciones deben reflejarse con IVA; el IVA es un gasto subvencionable, siempre que no sea un gasto susceptible de recuperación o compensación por parte de la entidad ejecutora del PSTD.

La gerencia del Plan puede externalizarse. Como norma general, los gastos de gestión no podrán superar el 4% del presupuesto global del PSTD.

PASO 12

Determinar el responsable de cada actuación y los actores implicados en su ejecución.

PASO 13

Relacionar, en su caso, cada actuación y/o el plan en su conjunto con procesos de planificación ejecutados o vigentes en el destino.

PASO 14

Identificar, en su caso, la orientación de cada actuación y/o plan en su conjunto a la implantación o renovación de sistemas de reconocimiento o certificación.

PASO 15

Definir un modelo de gestión/gobernanza, especificando los recursos humanos y técnicos necesarios para la ejecución del plan.

PASO 16

Establecer un modelo participativo, definiendo la sistemática para canalizar las aportaciones de los actores locales en la ejecución del plan.

PASO 17

Establecer procedimientos de comunicación y difusión para la visibilidad del plan y sus actuaciones.

PASO 18

Realizar una previsión de los principales resultados e impactos de la intervención y su capacidad transformadora sobre el destino.

PASO 19

Definir un procedimiento de evaluación de las actuaciones (cuadro de mando del plan) con los correspondientes indicadores de ejecución y rendimiento, ya sea para el plan en su conjunto en la ficha de cada una de las actuaciones.

Presentación de la solicitud

Las solicitudes a los Planes de Sostenibilidad deben ser presentadas por las entidades locales a través del procedimiento habilitado en la sede electrónica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo desde el 1 abril hasta el 17 de mayo de 2022.

Consejos prácticos

No deje para el último día la presentación de la candidatura.

Tenga siempre a mano el Anexo 1 de la ESTD.

Al finalizar la cumplimentación de los diferentes campos de un apartado, guarde la información para evitar posibles pérdidas.

Asegúrese de tener instalada la aplicación Autofirma 1.5 o superior.

PASO 20

Acceder al procedimiento en el siguiente [link](#) y bajar los pdf tanto de [Instrucciones para cumplimentar el formulario online](#) como el [FAQ](#), que resultan útiles durante el proceso de solicitud.

PASO 21

Crear una [“nueva solicitud en blanco”](#) o [consultar o modificar una ya creada](#). La primera vez, una vez introducido el NIF, la razón social de la entidad y un email, se recibe un usuario y una contraseña para posteriores accesos.

PASO 22

Cumplimentar el apartado “Solicitud” con los datos de la entidad solicitante y el título del PSTD.

PASO 23

Rellenar el apartado “Memoria”, que consta de cinco secciones: Introducción, Descripción del destino, Diagnóstico, Plan de acción y Previsión de resultados.

PASO 24

Añadir y describir actuaciones en cada uno de los 4 ejes de la estrategia en el apartado “Ejes Actuaciones”.

PASO 25

Subir los anexos al apartado “Documentos”, teniendo en cuenta que el tamaño máximo permitido por documento es de 5 MB. Existen unos anexos obligatorios que son:

- Poder de representación del firmante de la solicitud,
- Proceso de participación del sector en la elaboración del plan
- Mapa del territorio.

PASO 26

Utilizar el apartado “Validar” para la detección de posibles errores u omisiones.

PASO 27

Acceder al apartado “Firmar y enviar” para iniciar el trámite de firma y envío y, una vez finalizado, descargar el recibo del registro electrónico donde se podrá visualizar todo el texto de la solicitud presentada.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

CRITERIOS DE VALORACIÓN ESTABLECIDOS EN LA ESTD

Las propuestas a los PSTD son valoradas por parte de la comunidad autónoma y de la SETUR, de acuerdo a los criterios establecidos en el Anexo 3 de la ESTD, debiendo alcanzar una nota superior a 70 puntos sobre 100.

Aquellas candidaturas que alcancen esta puntuación, serán posteriormente evaluadas en base a los criterios definidos por el Plan Territorial siguiendo las Directrices estratégicas para el desarrollo sostenible de los destinos urbanos de Castilla y León, que rigen la convocatoria de la Junta de Castilla y León a los PSTD extraordinarios de 2022. Conforme a la puntuación global y a las disponibilidades presupuestarias se conformará el Plan Territorial para la convocatoria 2022 de Castilla y León.

A continuación se muestran una serie de recomendaciones que pretenden orientar a las entidades locales para abordar la elaboración o el ajuste de los PSTD con los criterios por los que serán evaluados.

Criterio 1: Vocación turística del destino (20 puntos)

- Enfatizar en la especialización del destino en productos y/o experiencias que contribuyan a su singularidad.
- Poner de manifiesto la tradición turística del destino, incorporando datos acerca de los flujos, la oferta turística privada, la disposición de marca, sello o certificación y resaltando la existencia de organizaciones dedicadas a la gestión del turismo.
- Resaltar la relevancia del patrimonio cultural para uso turístico (Ciudades PH, Bienes Patrimonio Mundial, Camino de Santiago), indicando la existencia de sistemas de reconocimiento y planes de gestión específicos (SICTED, DTI).
- Destacar la necesidad de reconversión del destino (pérdida de rentabilidad alojativa, obsolescencia de la oferta turística, recuperación del patrimonio, estacionalidad de la demanda, pérdida de empleo turístico...)

Criterio 2: Coherencia y alineamiento con las estrategias de turismo autonómicas y estatales (20 puntos)

- Identificar las estrategias que influyan turísticamente sobre el destino, como pueden ser el Plan España Puede, las Iniciativas

de Recuperación y Resiliencia de Castilla y León, el Plan de Reactivación del sector turístico de Castilla y León, la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos...

- Alinear las actuaciones del PSTD con los objetivos previstos en las estrategias, abordando cuestiones como la sostenibilidad, la digitalización, la cohesión territorial, la desestacionalización y desconcentración de la oferta...

Criterio 3: Calidad del diagnóstico y de los objetivos de cada intervención (15 puntos)

- Evidenciar la participación del ecosistema turístico, especialmente del sector privado, en el diagnóstico de la situación del destino y en la elaboración de la intervención: mesas sectoriales, grupos de discusión, cuestionarios online y los métodos de participación; siempre enfocados a la sostenibilidad turística.
- Establecer canales de comunicación y difusión para visibilizar el plan con los agentes del ecosistema turístico del destino: jornadas, prensa, medios digitales, boletines...
- Describir la repercusión de las actuaciones sobre la competitividad de la oferta turística privada del destino.

Criterio 4: Coherencia, precisión y viabilidad de cada intervención (30 puntos)

- Redactar un enfoque del proyecto que evidencie con precisión su capacidad transformadora y la complementariedad de las distintas actuaciones; evitar proponer actuaciones abstractas cuyo modo de ejecución no sea claro.
- Proponer actuaciones con un alto grado de viabilidad en su ejecución, teniendo en cuenta su coherencia, pertinencia y viabilidad técnica, económica y competencial de las intervenciones, así como su sostenibilidad financiera.

Criterio 5: Precisión del calendario de cumplimiento de hitos y objetivos de cada intervención (15 puntos)

- Definir una programación temporal muy precisa y realista que evidencie la capacidad del destino para cumplir los hitos y objetivos del Plan a lo largo de las tres anualidades.
- Ser muy estrictos con el cumplimiento de los umbrales mínimos de inversión, tanto por subcategoría de destino como en los porcentajes de inversión por eje de actuación, teniendo especial cuidado en el cumplimiento de los porcentajes de etiquetado climático.

CRITERIOS DE VALORACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PLAN TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN

Criterio 6: Gobernanza y participación (40 puntos)

- Evidenciar la solvencia técnica del equipo de gestión del plan, planeando la constitución de comisiones o grupos de trabajo interdepartamentales en la entidad local o promoviendo la creación o fortalecimiento de instituciones dinamizadoras de determinados productos.
- Definir estructuras de gestión participativas del destino, impulsando la construcción de redes colaborativas público-privadas.
- Desarrollar programas orientados a impulsar la hospitalidad y la conciencia turística de la sociedad receptora, así como campañas de sensibilización para turistas y ciudadanos orientadas a la mejora de los espacios turísticos.

Criterio 7: Digitalización en la gestión y comercialización (30 puntos)

- Incluir actuaciones de creación o adaptación de los frontales actuales o de nueva creación para conectar a los usuarios con la plataforma de inteligencia turística que se va a desarrollar a través de la ACD (webs, apps, tótems, etc.).

- Enfatizar sobre actuaciones de marketing digital que mejoren la experiencia del turista en destino.
- Destacar que las actuaciones en el ámbito de la transición digital contribuyen a la reducción de la presión turística sobre recursos emblemáticos y al impulso de la movilidad sostenible y la accesibilidad en cascos históricos.

Criterio 8: Innovación de la propuesta de valor (30 puntos)

- Evidenciar la creación o renovación de productos y experiencias únicos basados en la mejora de los servicios, la ideación de nuevas fórmulas de consumo o la incorporación de nuevos recursos a la propuesta turística.
- Resaltar iniciativas que contribuyan a la desestacionalización de la demanda y al aumento de la estancia media y el gasto turístico de los visitantes.

Proceso de justificación

El proceso de justificación de una subvención es igual de importante que el proceso de redacción del proyecto y el de ejecución de actividades.

La Junta de Castilla y León es la coordinadora de la ejecución y justificación del Plan Territorial, pero la ejecución y justificación de cada una de las intervenciones corresponde al ente gestor destinado al efecto.

Además, existe una comisión de seguimiento compuesta por la SETUR y la Junta de Castilla y León para controlar el desarrollo de las inversiones, la ejecución del gasto y el cumplimiento de los hitos, en la que podrán participar las entidades gestoras para aclarar aspectos relacionados con su PSTD o ACD.

La importancia y excepcionalidad de la inversión de Fondos Europeos para la Recuperación, Next Generation EU, justifican un riguroso proceso de evaluación del cumplimiento de los compromisos exigidos por la Comisión Europea y negociados por el Gobierno de España, así como de una serie de requisitos para la aplicación de estos fondos.

El incumplimiento de estos compromisos y requisitos puede conllevar la retirada de la financiación y la cancelación del programa.

Consejos prácticos

Tenga siempre presente que el cumplimiento de los plazos establecidos es inexcusable.

Recuerde que cualquier cambio o variación del proyecto debe comunicarse a la comisión de seguimiento.

Lea detenidamente el Anexo 5 de la ESTD.

PASO +1

Llevar un control muy estricto de los plazos de ejecución de cada una de las actuaciones que componen el PSTD. La comisión de seguimiento se asegurará de que el cuarto trimestre de 2024 los destinos beneficiarios, en este caso en la convocatoria 2022, hayan ejecutado el 50% del PSTD.

PASO +2

Dominar la [Orden HFP/1030/2021](#), por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. En concreto:

- En el anexo III.A se concretan las referencias en relación con la gestión de hitos y objetivos sobre la base de un cuestionario orientado al análisis de los aspectos más significativos del proyecto.
- En los anexos II.B.4 y III.B se incluyen un test de autoevaluación en referencia al principio de “no causar un perjuicio significativo en el medio ambiente” (DNSH) y pautas de gestión para evitar impactos mediambientales no deseados, respectivamente.
- En el artículo 6 se describen las normas aplicables a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.
- En los anexos II.B.6 y III.D se recogen los principios y la normativa sobre ayudas del Estado y doble financiación.
- El anexo IV contiene modelos de declaración de compromisos de obligado cumplimiento.

PASO +3

Aportar justificación del cumplimiento del principio DNSH, de acuerdo con los modelos establecidos en la [Guía DNSH del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico](#).

PASO +4

Disponer de un Plan de medidas antifraude. En el siguiente [link](#) está el documento de Orientaciones para el refuerzo de los mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, referidos en el artículo 6 de la Orden HFP 1030/2021.

PASO +5

Incorporar el [logo oficial del PRTR](#) en todas las actuaciones del PSTD, con una declaración que diga “financiado por la Unión Europea - NextGenerationUE”.

Del mismo modo, todas las convocatorias, licitaciones, convenios y resto de instrumentos deben contener la siguiente referencia: Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU”.

PASO +6

Estar al tanto de la puesta en marcha de la plataforma de seguimiento del programa por parte del Ministerio de Hacienda y Función Pública, donde habrá que subir la información requerida para producir los informes de seguimiento y de resultados requeridos por la UE.

La [Orden HFP/1031/2021](#) establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del PRTR.

Enlaces de interés

Convocatoria extraordinaria 2022
Planes de Sostenibilidad Turística en
Destinos para entidades locales.



Estrategia de Sostenibilidad.
Versión 2022



Directrices
Estratégicas.



Instrucciones Formulario
on-line Convocatoria
Extraordinaria PSTD 2022



FAQ convocatoria
extraordinaria PSTD 2022



Crear una nueva solicitud
en blanco



Consulta o modificación
de la solicitud



Orden HFP/1030/2021



Orden HFP/1031/2021



Identidad visual



Medidas antifraude



Guía para el diseño y desarrollo de
actuaciones acordes con el principio
de no causar un perjuicio significativo
al medio ambiente.





Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Junta de
Castilla y León